



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ALMEIRA FRAGOZO.
DEMANDADO: MOISES ENRIQUE GARAY CASTRO
NINFA MARGARITA ZULETA LEMUS.
RADICADO: 20001310300320220009100
FECHA: 4032024

Revisado el expediente como quiera se creo el link para celebrar audiencia en el día de hoy dentro del proceso de la referencia; escuchado el audio de la grabación realizada el 29 de noviembre de 2023 donde se intentó realizar audiencia hibrida la cual presentó muchos inconvenientes de conectividad, encuentra esta agencia judicial se dispuso en esa oportunidad ingresaría el expediente al despacho para señalamiento de fecha a fin de celebrar audiencia de manera presencial.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 22 de mayo de 2024, a las 10. 00 a.m. para celebrar audiencia presencial de que trata el artículo 372 del CGP.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese de esta decisión al centro de servicios de los juzgados civiles y de familia de Valledupar, a fin sea preparada la sala para la audiencia en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ**

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcace78f9a22c1c793c8f14c0a71c872349cc67681e8fb455a35484b4d54383c**

Documento generado en 04/03/2024 11:38:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>